



Resolución de la Oficina de Recursos Humanos

N° 00046-2024-ANIN-ORH

Lima, 26 de diciembre de 2024

VISTOS

El informe N° D00000205-2024-ANIN/ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Memorando N° D00001557-2024-ANIN/JEF de la Jefatura de la Autoridad Nacional de Infraestructura;

CONSIDERANDO

Que, con Ley N° 31841 se crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros para la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión a su cargo;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas; teniendo por finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor servicio civil;

Que, el artículo 134 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que cada entidad aprueba su respectivo Manual de Perfiles de Puestos (MPP), en el que se describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la Entidad, de acuerdo con la directiva que establezca SERVIR para dicho fin; además, precisa que la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, realizará las coordinaciones con el área pertinente para la publicación del MPP y sus actualizaciones, en el portal de transparencia de la entidad, una vez aprobado el documento por las instancias respectivas;

Que, con Resolución Jefatural N° 032-2024-ANIN, se aprueba el Manual de Perfil de Puestos – MPP de la Autoridad Nacional de Infraestructura, actualizado a través de la Resolución de Recursos Humanos N°008-2024-ANIN/ORH;



Que, el artículo 29 de la Directiva N° 003-2024-SERVIR/GDSRH “Diseño de Perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del manual de perfiles de puestos”, cuya aprobación fue formalizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2024-SERVIR/PE, precisa que la Oficina de Recursos Humanos puede actualizar la sección N° 01 del MPP realizando variaciones de las funciones y/o requisitos del perfil de puestos. En cuanto a la misión y/o funciones, estas variaciones no deben cambiar su sentido, propósito y/o alcance. En cuanto a los requisitos, estas variaciones no pueden reducir las condiciones de ingreso al puesto. Por tanto, solo pueden incrementar o ampliar los requisitos previamente existentes referidos a las carreras/especialidades requeridas, conocimientos técnicos y/o temas de cursos y/o programas de especialización, en tanto no genere afectación del nivel o categoría, ni subnivel o subcategoría del puesto. Asimismo, la variación del perfil del puesto al cumplimiento de alguna norma sustantiva también puede ser considerada para la aplicación de este supuesto;

Que, a través del informe de visto, la Oficina de Recursos Humanos en atención al numeral 6.4 del artículo 6 de la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH propone, a solicitud de este Despacho, actualizar el perfil de Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos, a fin de que cumpla con los criterios de consistencia, coherencia y pertinencia de la Directiva y eleva a la Jefatura para su autorización en calidad del superior inmediato de dicho puesto, validación que ha sido remitida a la Oficina de Recursos Humanos mediante el Memorando del visto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 115-2023-PCM; Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, la Directiva N° 003-2024-SERVIR/GDSRH “Diseño de Perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del manual de perfiles de puestos”

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la actualización del Manual de Perfiles de Puestos – MPP de la Autoridad Nacional de Infraestructura, que en Anexo 1 forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura (www.gob.pe/anin) y en el Portal de Transparencia de la Autoridad Nacional de Infraestructura.

Regístrese y comuníquese.